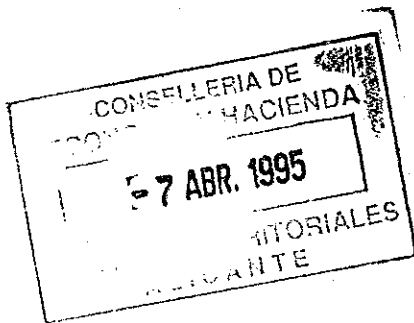


JOSE A. NUÑEZ DE CELA Y PIÑOL

NOTARIO

Bailén, 15, 1º - Telf. 520 83 88 - Fax 521 11 07

03001 - ALICANTE



32406

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION

Otorgada por: EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Registro de la Propiedad n.º 3 de Alicante	
LIBRO DE ENTRADA N.º:	
Presentado a las	horas del día
con el número	del diario.

Registro de la Propiedad n.º 3 de Alicante	
LIBRO DE ENTRADA N.º: 40173	
Presentado a las 12 ¹ 35	horas del día 7-4-95
con el número 1618	del diario. 26

=====

OTORGAMIENTO

En el concepto en que interviene, solicita mi intervención para que protocolice la certificación expedida por don Carlos Arteaga Castaño, como Oficial Mayor, por Delegación del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, de fecha 10 de marzo de 1.995, con el visto bueno del (Alcalde) P.D. Concejal de Urbanismo, don Tomás García Candela, cuyas firmas conozco y considero legítimas, relativa al Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación "B" del P.P. "Santo Domingo": Aprobación Definitiva, aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 13 de Enero de 1.995, y que comprende los extremos siguientes:-----

A). Acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación "B" del Plan Parcial "Santo Domingo".-----

B). Descripción de las fincas iniciales afectadas, "Parcelas R-I y R-II", de 12.170 m/2 y 11.087,10 m/2., propiedad de "Rafael Bonmatí Andreu e Hijos, S.A.".-----

C). Descripción de las fincas resultantes Parcelas R-I y R-II", de igual adjudicatario, de 12.170 m/2., que queda a responder del pago, en

=====



ALICANTE



=====

concepto de cargas urbanísticas de la cantidad de 66.782.162 pts.; y de 11.087,10 m/2., que queda a responder del pago, en concepto de cargas de urbanización, de la cantidad de 53.157.066 pts., respectivamente.-----

Conforme a lo solicitado, incorporo a la presente, para que forme parte integrante de la misma, la expresada certificación, extendida en tres hojas de papel común, con membrete del Ayto., mecanografiadas por su anverso, que sello y rubrico.-----

A los oportunos efectos arancelarios y aplicación de la Ley de Tasas, según información facilitada por el Excmo. Ayuntamiento, se fija la cuantía de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL - DOSCIENTAS VEINTIOCHO PESETAS. -----

Solicita las exenciones y bonificaciones pertinentes.-----

Igualmente solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.-----

Hago las reservas y advertencias legales y en

=====



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



1K5508777

CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Alicante,

por Delegación del Secretario General,

C E R T I F I C O :

I. Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1.995, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"18.- PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN "B" DEL PP "SANTO DOMINGO": APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del expediente sobre la Modificación Puntual del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación "B" del Plan Parcial Santo Domingo, en trámite de aprobación definitiva.

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1.994, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación "B" del Plan Parcial Santo Domingo.

Se ha presentado la documentación solicitada en los acuerdos de aprobación inicial.

Durante el periodo de información pública del proyecto, no se ha presentado ninguna alegación.

El procedimiento seguido ha sido el prevenido en el artículo 8.2 de las Normas del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante.

En virtud de lo expuesto, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta los siguientes acuerdos, por unanimidad:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación "B" del Plan Parcial Santo Domingo.

Segundo.- Expedir el documento administrativo a que se refieren los artículos 174.5 y 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, con el fin de inscribir el resultado del expediente de compensación en el Registro de la Propiedad, una vez que se haya protocolizado notarialmente." Dicho acuerdo ha devenido



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

firme en vía administrativa.

II. La Modificación, solicitada por la Junta de Compensación, afecta únicamente a las parcelas resultantes denominadas R-I y R-II, ambas propiedad de la mercantil Rafael Bonmatí e Hijos, S.A., las cuales se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad, con la siguiente descripción:

PARCELA R-I

Parcela de terreno sita en la Unidad de Actuación B del Plan Parcial Santo Domingo de Alicante, de forma sensiblemente rectangular con una superficie de 12.170 m² que linda: Norte, calle Norte de la Unidad que la separa de la Unidad de Actuación A; Sur, calle central; Este, espacio libre nº 1; y Oeste, vía de servicio de la Gran Vía.

Superficie: 12.170 m².

Uso: Residencial.

Volúmen: Residencial 21.917,50 m².

Otros Usos 4.288,00 m².

Adjudicatario: Rafael Bonmatí Andreu e Hijos, S.A.

822/73

SS. 812

PARCELA R-II

Parcela de terreno sita en la Unidad de Actuación B del Plan Parcial Santo Domingo de Alicante, de forma de un paralelogramo de seis lados, con una superficie de 11.087,10 m², linda, Norte, calle Central; Sur, calle Sur de la Unidad; Este, espacio libre nº 2; y Oeste, en parte parcela adjudicada al Ayuntamiento y en el resto, vial de servicio de la Gran Vía.

Superficie: 11.087,10 m².

Uso: Residencial.

Volúmen: Residencial 19.967,50 m².

Otros Usos 3.906,50 m².

Adjudicatario: Rafael Bonmatí Andreu e Hijos, S.A.

822/75

SS. 814

III. En virtud de la modificación puntual aprobada, las parcelas anteriores se describen como sigue:

PARCELA RESULTANTE R-I

Parcela de terreno sita en la Unidad de actuación B del Plan Parcial Santo Domingo, de forma sensiblemente rectangular, con una superficie de 12.170 m², que linda: Norte, c/ Norte de la Unidad que la separa de la Unidad de Actuación A; Sur, calle central; Este, espacio libre nº 1; Oeste, vía de servicio de la Gran Vía.

Superficie: 12.170 m².

Uso: Residencial.

Volúmen: Residencial 22.975 m².

Otros Usos 4.913 m².

Adjudicatario: Rafael Bonmatí Andreu e Hijos, S.A.

Responde del pago, en concepto de cargas urbanísticas, de la cantidad de 66.782.162 ptas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PARCELA RESULTANTE R-II

Parcela de terreno sita en la Unidad de Actuación B del Plan Parcial Santo Domingo de Alicante, de forma de un paralelogramo de seis lados, con una superficie de 11.087,10 m², linda: Norte, calle central; Sur, calle Sur de la Unidad; Este, espacio libre nº 2; Oeste, en parte parcela adjudicada al Ayuntamiento y en el resto, vial de servicio de la Gran Vía.

Superficie: 11.087,10 m².

Uso: Residencial.

Volumen: Residencial 18.910 m².

Otros Usos: 3.381,5 m².

Adjudicatario: Rafael Bonmatí Andreu e Hijos, S.A.

Responde del pago, en concepto de cargas de urbanización, de la cantidad de 53.157.066 ptas.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos Reglamento de Gestión Urbanística en orden a la formalización e Inscripción del resultado del Proyecto de Compensación en el Registro de la Propiedad, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

VO BO
EL ALCALDE,
P.D. EL CONCEJAL DE URBANISMO

Fdo.: Carlos Arteaga Castaño

Fdo.: Tomás García Candela



ES PRIMERA COPIA exacta de su matriz, que expido a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Alicante en cuatro folios de papel timbrado notarial números 1K-5508775, dos siguientes, 1K-5514836 y el siguiente en blanco para notas registrales, el día siguiente.- DOY FE.-



[Handwritten signature]

"El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene está exento al no sujeto Impuesto. Ha presentado copia que se conserva en la oficina para comprobación de la exención no sujeción alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan".

Alicante, de

7 ABR. 1995

de 1.99

Por el Jefe de la Sección



[Handwritten signature]

1K5514837



ESTADO



FOLIO PARA NOTAS REGISTRALES
UNIDO A LA COPIA DE LA ESCRITURA
NUMERO 904/95

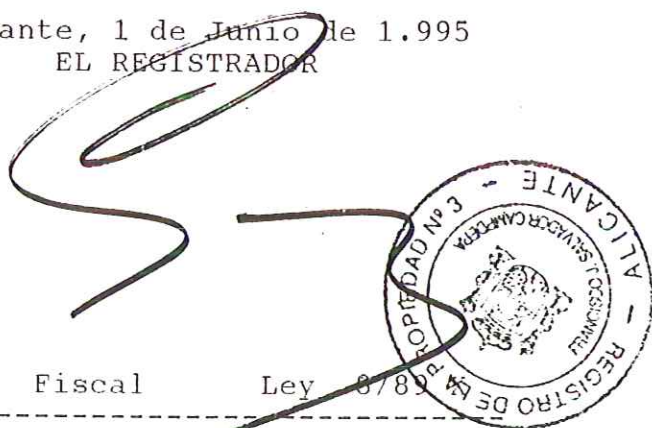
REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO TRES DE ALICANTE

Hecha la modificación en cuanto a la parcela resultante R-II, descrita en segundo lugar, por la inscripción 2ª de la finca registral número 55.814, al folio 76 del tomo/libro 822.

No se practica operación alguna respecto de la parcela resultante, -I, descrita en primer lugar, por no coincidir la descripción que se hace en el documento con la que consta del Registro, toda vez que de la misma se practicaron dos segregaciones, habiendose declarado la construcción de tres edificios sobre el resto de la misma y las parcelas segregadas, los cuales han quedado divididos en régimen de propiedad horizon formandose diferentes componentes que han sido inscritos como fincas nuevas e independientes, estando inscritos varios de ellos a favor de personas distintas al adjudicatario de la parcela en el Proyecto de Compensación.

Contra la precedente nota y en el plazo de cuatro meses a contar desde su fecha, cabe interponer recurso gubernativo ante el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en la forma a que se refieren los articulos 66 de la Ley Hipotecaria y 112 y siguientes de su Reglamento.

Alicante, 1 de Junio de 1.995
EL REGISTRADOR



BASE: Declarada Fiscal Ley 8/89

Nº Arancel 1,2,3. Minuta nº _____
HONORARIOS + IVA #12.470# _____ pesetas

